

Modelo de solicitud de autorización de Proyecto de Fusión de FIM / FIAMM

D. Jesús Sánchez-Quiñones González, mayor de edad, con DNI número 815.860G, en nombre y representación de RENTA 4 GESTORA S.G.I.I.C. (como entidad Gestora) domiciliada en Madrid, en su calidad de Presidente
y

D. Juan Carlos Ureta Domingo, mayor de edad, con DNI número 14.924.442H en nombre y representación de RENTA 4 S.V. (como entidad Depositaria), domiciliada en Madrid, en su calidad de Presidente.

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la autorización del proyecto de fusión *por absorción* de:

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbente	Nº de Registro
FI	RENTA 4 CUPON 2013 FI	2694

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbido	Nº de Registro
FI	RENTA 4 AHORRO FI	298

A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación de los acuerdos de fusión por parte de Gestora y el Depositario.
- Proyecto de Fusión.

(marcar con X las opciones que procedan)



Fdo.: Jesús Sánchez-Quiñones González
Renta 4 Gestora SGIIC

Fdo.: Juan Carlos Ureta Domingo
Renta 4 S.V.

Fecha: 19/07/2005

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Rosa María Pérez en el teléfono: 91 384 85 57 o e-mail: gestora@renta4.es

PROYECTO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN

1) Identificación de los fondos implicados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios.

Identificación de Fondo absorbente:

RENTA 4 CUPÓN 2013 FI (núm. de registro: 2694)
 Comisión de Gestión: 0.2% sobre el patrimonio.
 Comisión de depositario: 0.05% sobre el patrimonio.
 Comisión de suscripción y de reembolso: No hay
 Limitación del volumen máximo de participaciones: No existe
 El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos es el del día de la solicitud, con el límite horario de las 14:30h, pasada esa hora, se considerarán solicitados al día siguiente
 Se exigirá un preaviso de 10 días para importes superiores a 300.507 euros. Asimismo cuando la suma del total reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507. euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días
 El fondo tiene una inversión mínima inicial de 10 euros y no tiene importe mínimo a mantener.

Identificación del Fondo absorbido:

RENTA 4 AHORRO, FI (núm. de registro: 298)
 Comisión de Gestión: 1,5% sobre el patrimonio.
 Comisión de depositario: 0.133% sobre el patrimonio.
 Comisión de suscripción y de reembolso: No hay
 Limitación del volumen máximo de participaciones: No existe
 El valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos es el del día de solicitud, con el límite horario de las 14:30h, pasada esa hora, se considerarán solicitados al día siguiente.
 Se exigirá un preaviso de 10 días para importes superiores a 300.507 euros. Asimismo cuando la suma del total reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507. euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.
 No hay inversión mínima inicial ni importe mínimo a mantener.

Para todos los fondos:

Entidad Gestora: RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo Renta 4)
 Entidad Depositaria :RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (Grupo Renta 4).

Existe a disposición del público los documentos informativos de los fondos (folleto e informes periódicos), que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

2) Aspectos jurídicos y económicos de la fusión. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por RENTA 4 CUPÓN 2013 de RENTA 4 AHORRO FI, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a

Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature at the top and another set of initials below it.

favor del fondo absorbente, quedando aquel como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Justificación de la fusión: Debido a que el fondo absorbente se encuentra por debajo del patrimonio mínimo, con el fin de unificar las políticas de inversión en los fondos de renta fija euro y simplificar la gama de este tipo de fondos, la fusión supone reducir costes fijos y obtener sinergias en la gestión.

Además, ante el aumento del precio de la Deuda del Estado a largo plazo, el fondo Renta 4 Cupón 2013 FI ha obtenido gran parte de su rentabilidad objetivo, por lo que hasta 2013, si no cambia su política de inversión, las perspectivas de rentabilidad del fondo son menores.

Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

3) Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.

Fondo absorbente: RENTA 4 CUPÓN 2013 FI (fondo absorbido nº 2694):

Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Largo Plazo

La vocación inversora del fondo es de renta fija. El 100% de los valores será activos de renta fija y estarán denominados en monedas euro.

Política de inversión:

El fondo tiene intención de materializar el 100% del patrimonio en una referencia de deuda pública del Estado español, y en concreto, en el principal de un valor segregado con fecha de vencimiento 31 de enero de 2013. No obstante, y al objeto de gestionar la duración de la cartera, no se descarta la inversión en otras referencias de principal o cupón de deuda pública del Estado español o de cualquier país miembro de la Unión Europea.

El objetivo de gestión no garantizado queda definido por la consecución a fecha 31 de enero de 2013 de un valor liquidativo aproximado de 14 euros. Para un valor liquidativo, a fecha 4 de febrero de 2003, de 10 euros la rentabilidad objetivo no garantizada es del 40% (3,42%TAE). En cualquier caso la rentabilidad efectiva del partícipe dependerá de la fecha de suscripción efectiva de las participaciones. De acuerdo con el artículo 4.3 la inversión en un principal segregado no superará el 10% del saldo nominal en circulación del valor segregable. Para los cupones segregados, el importe nominal de cada referencia de estos valores en la cartera del fondo no podrá superar el 20 por 100 del saldo nominal potencial de cupones segregados con la misma fecha de vencimiento. Con el vencimiento de la emisión el fondo renovará la política de inversión siguiendo la vocación de inversión descrita aunque con duración menor o superior en función de las condiciones económicas y financieras del año 2013.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión

Fondos absorbidos: RENTA 4 AHORRO FI (nº 298):

Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Largo Plazo

Fondo de renta fija. Su cartera no incluirá activos de renta variable en su cartera, ni realiza derivados cuyo subyacente no sea de renta fija.

Política de inversión:

El fondo invertirá de acuerdo con los siguientes criterios:

- Gestión activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida.
- Emisores públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros, con predominio de las emisiones públicas.
- Duración de la cartera: El fondo mantendrá una duración entre uno y tres años.

-Rating de las emisiones: Un 80% de la cartera del fondo se destinará a emisiones con rating superior o igual a BBB -Standard&Poors-.

-Activos: Bonos, Obligaciones, letras, pagarés, acciones preferentes, y cualquier valor de renta fija, siempre que sean cotizados, según se define en el artículo 17.3 del RIIC.

Con carácter general, el fondo mantendrá como mínimo un 90% del patrimonio del fondo invertido en valores de renta fija emitidos en euros en países de la Unión Económica y Monetaria. El porcentaje restante se destinará a títulos emitidos en divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona euro, dólares estadounidenses, australianos y canadienses, francos suizos, yenes y, en porcentaje marginal, en divisas de países emergentes. En todo caso el riesgo de tipo de cambio no superará el 5% del patrimonio del fondo.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados tanto negociados como no negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión.

Diferencia entre las estructuras de las carteras: por su política todas las carteras son compatibles (100% renta fija en euros), aunque los activos de las carteras tienen duraciones y emisores diferentes:

Los activos de Renta 4 Cupón 2013 FI son en su totalidad del Estado y tienen una duración media de 7,11 y los de Renta 4 Ahorro FI son tanto del Estado como de emisores privados y tienen una duración media de 2,63.

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, y en particular la totalidad del Strip de Deuda del Estado de Renta 4 Cupón 2013 FI, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos.

La estructura de la cartera a 31 de agosto de 2005 es la siguiente:

	RENDA 4 CUPÓN 2013 (fondo absorbente)	RENDA 4 AHORRO (fondo absorbido)
Repo día	2,35%	7,93%
Letras del Tesoro	0 %	0,19%
Deuda del Estado	97,65 %	61,54%
RF Privada Euro	0%	30,34%
<hr/>		
TOTAL	100%	100%

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

4) Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente o el resultante de la fusión.

El fondo absorbente **RENDA 4 CUPÓN 2013 FI (nº 2694)** cambiará su nombre y su política de inversión, continuará invirtiendo principalmente en Renta Fija en Euros pero la duración media de la cartera se situará entre 1 y 5 años.

La nueva denominación del fondo absorbente será Renta 4 Ahorro Renta Fija FI , sus características serán:

Fondo resultante: RENTA 4 AHORRO RENTA FIJA FI (nº 2694):

Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Largo Plazo

Fondo de renta fija. Su cartera no incluirá activos de renta variable en su cartera, ni realiza derivados cuyo subyacente no sea de renta fija. Su objetivo de rentabilidad no garantizado, es obtener en el plazo de 4 años, la rentabilidad anualizada de la Deuda del Estado con vencimiento entre tres y cinco años, medida por la rentabilidad del índice EFFAS de Bonos del Estado español con vencimiento entre tres y cinco años.

Política de inversión:

El fondo invertirá de acuerdo con los siguientes criterios:

- Gestión activa en la selección de valores y en la elección de los momentos de entrada y salida,
- Emisores públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros, con predominio de las emisiones públicas.
- Duración de la cartera: El fondo mantendrá una duración entre uno y cinco años.
- Rating de las emisiones: Al menos un 80% del patrimonio del fondo se destinará a emisiones con calificación crediticia de "investment grade" correspondiente a al menos BBB- de Standard&Poors o equivalente. El resto se podrá invertir en emisiones con rating inferior a "investment grade" o sin calificar.
- Activos: Bonos, Obligaciones, letras, pagarés, acciones preferentes que tengan la consideración de Renta Fija, y cualquier valor de renta fija, siempre que sean cotizados, según se define en el artículo 17.3 del RIIC.

Con carácter general, el fondo mantendrá como mínimo un 90% del patrimonio del fondo invertido en valores de renta fija emitidos en euros en países de la Unión Económica y Monetaria. El porcentaje restante se destinará a títulos emitidos en divisas de países miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona euro, dólares estadounidenses, australianos y canadienses, francos suizos, yenes y, en porcentaje marginal, en divisas de países emergentes. En todo caso el riesgo de tipo de cambio no superará el 5% del patrimonio del fondo.

El índice EFFAS de Bonos del Estado español con vencimiento entre tres y cinco años describe la progresión de la rentabilidad total, vía precio y vía cupón del mercado de bonos del Estado español entre 3 y 5 años, lo elabora la European Federation of Financial Analysts Societies (EFFAS) con una cesta de referencias de Bonos del Estado español revisable mensualmente y se publica diariamente en Bloomberg (SPG2TR Index). Dicho índice tiene base 100 el 31 de diciembre de 1991.

El Fondo podrá invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por Estados Miembros de la Unión Europea.

Este fondo opera con instrumentos financieros derivados tanto negociados como no negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión.

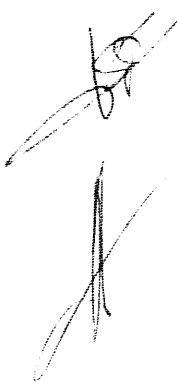
Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una calidad crediticia media, por lo que existe un moderado riesgo de contraparte. Este fondo puede invertir hasta el 20% en emisiones con rating inferior a "investment grade" o sin calificar por lo que este riesgo podrá incrementarse. La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es elevada.

5) Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31/08/2005 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y


Valor liquidativo Renta 4 Ahorro FI - 11,814097 - 1,011023
Valor liquidativo Renta Cupón 2013 - 11,685285 -

el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguientes:

Cada participación del fondo Renta 4 Ahorro FI se canjeará por 1,011023 participaciones del fondo Renta 4 Cupón 2013 FI.

Debido a las diferencias existentes en la estructura de las carteras, la ecuación de canje definitiva podría variar respecto de la aquí reflejada.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe del fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

6) Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto sobre Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración Tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y normas de desarrollo.

7) Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y/o en el Folleto explicativo del fondo absorbente.

Reglamento de Gestión: Se cambiará el nombre del fondo Renta 4 Cupón 2013 FI por Renta 4 Ahorro Renta Fija FI.

Folleto explicativo: Se modificará la política de inversión conforme a lo expuesto en el apartado 4).

Las comisiones pasarán a ser del 0.2% de gestión al 1.1% y la del depositario de 0.05% al 0.1%.

8) Otra información.

Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual de fusión (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva.

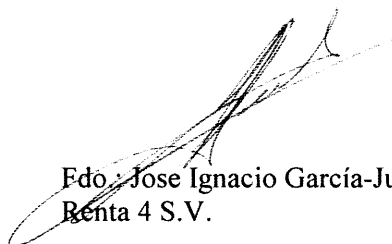
Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

Asimismo, se solicitará la inscripción de la misma, así como la baja de los fondos absorbidos en el Registro de la CNMV acompañando el documento contractual de fusión.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes periódicos del fondo absorbente.



Fdo.: Jesús Sánchez-Quiñones González
Renta 4 Gestora SGIIC



Fdo.: Jose Ignacio García-Jundeda
Renta 4 S.V.